

## Resolución N° 030-2019-GG-ICL/MML

Lima, 21 de junio de 2019

### VISTO

El Informe N° 144-2019-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración informa la necesidad de designar un responsable suplente encargado de entregar la información pública que demanden las personas al Instituto Catastral de Lima, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria la LEY N° 27927;

### CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que **"la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada"**, que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, mediante Resolución N° 044-2017-GG-ICL/MML del 07 de noviembre de 2017, se designó a los abogados señor GUILERMO CELSO SIPAN ALBIRENA y señora FLOR DE MARIA CHAUCA SANCHEZ, como Responsables Titular y Suplente, respectivamente, de entregar la información que demanden los ciudadanos al Instituto Catastral de Lima, en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria la LEY N° 27927;

Que, a la fecha la abogada FLOR DE MARIA CHAUCA SANCHEZ, no tiene vínculo laboral con el Instituto Catastral de Lima, y por tanto es necesario designar un Responsable Suplente de entregar la información pública solicitada por las personas, ante la ausencia del responsable titular;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal del ICL, y en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 28° del estatuto del ICL;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la Abogada MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, como Responsable Suplente de entregar la información pública que demanden las personas en el marco Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria la LEY N° 27927.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto, las resoluciones o disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
RAQUEL FLORA ORE CANELO  
Gerente General